Colegio Oficial de
Ingenieros en Informática
de Castilla-La Mancha

CAMPAÑA 2026 DEL COIICLM

‘RecíclateIAvanza’

Estimados colegiados, la Ingeniería Informática ha sido el eje central de la Tercera y la Cuarta Revolución Industrial. Ello nos ha supuesto una gran ventaja en nuestra revalorización profesional tanto a nivel de prestigio social como en nuestra carrera profesional, pero a su vez nos ha supuesto un gran esfuerzo en la actualización de nuestros conocimientos.

El Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Castilla-La Mancha (COIICLM) quiere ayudarte y motivarte para que tu actualización profesional sea menos costosa y por ello vamos a realizar la segunda convocatoria del programa ‘**RecíclateIAvanza’.**

La Junta de Gobierno del COIICLM ha debatido sobre las restricciones en cuanto a los cursos de formación y actividades formativas deben ser o no subvencionadas. Al final, se ha decidido dejar a total libertad del colegiado las solicitudes de subvención de su reciclaje profesional. Pueden ser tanto cursos de formación como seminarios, manuales, literatura profesional, …todo aquello que consideres ha sido útil y efectivo para tu reciclaje profesional.

Posteriormente, la comisión creada a tal efecto distribuirá los fondos entre las solicitudes presentadas.

Pasamos a enunciar las características de la campaña.

1. **Periodo comprendido de la campaña (las acciones deben haberse abonado por el solicitante en ese periodo):** Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.
2. **Periodo realización de solicitudes:** Desde el 1 de enero 2027 hasta el 28 de febrero de 2027.
3. **Contenido de las solicitudes dirigidas a formacion@coiiclm.org**
   Declaración jurada del colegiado donde conste:
   a. Nombre, apellidos y DNI.
   b. Relación detallada de cursos, actividades formativas o bien documentación profesional que solicita subvención parcial:
      i. Denominación.
      ii. Fecha de la actividad o de la adquisición.
      iii. Evidencia (factura, recibo, …)
      iv. Importe solicitado.
   c. Importe total solicitado.
4. **Plazo de resolución:** Antes del 30 de abril de 2027.